

Buenavista, septiembre 29 de 2020

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA-SUCRE.

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo singular

Demandante: OPORTUNITI hoy "CREZCAMOS S.A."

Demandado: SOLMERY CHAVEZ

Radicado:

En mi condición de demandada dentro del proceso en referencia, por medio del presente me permito solicitar a este despacho dar por terminado el mencionado proceso por pago total de la obligación, tal como consta en el paz y salvo de la obligación N° LD143030087 expedido por la parte demandante (OPORTUNITI hoy CREZCAMOS S.A.) en la cual se fundamenta el presente proceso ejecutivo, y que anexo al presente escrito.

En consecuencia muy respetuosamente solcito se levanten las medidas cautelares ordenadas dentro del mismo.

De usted atentamente;

  
SOLMERY CHAVEZ

C.C. N° 33.237.802 de

Buenavista (Sucre).

107



## PAZ Y SALVO

Crezcamos S.A. certifica que el(la) señor(a) SOL MERY CHAVEZ SALCEDO identificado(a) con CC 33237882 expedida en MAGANGUE, se encuentra a paz y salvo con la obligación No LD1430300087:

Participación en el crédito	Fecha Desembolso	Monto	Fecha Cancelación
Deudor	30/10/2014	\$ 7.000.000,00	14/07/2020

Se expide a los 21 días del mes de Julio de 2020 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ADRIANA URIBE MUÑOZ

GERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Elaborado por: ROBERTO ENRIQUE BERMUDEZ CAEZ

OPE-FO-26

@crezcamos  
 www.crezcamos.com  
 servicioalcliente@crezcamos.com

Hablemos:  
**320 88 99 800**

Crezcamos Compañía de Finanzamiento

VIGILADO

NIT: 900335759-7

**Paz y salvo y Escrito de Solmery Chavez Salcedo**

108

sol mery chavez salcedo <solmechavez@hotmail.com>

Mar 29/09/2020 5:05 PM

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Buenavista <jprmpalbuenvista@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (335 KB)

Documentos para Juzgado.pdf;

